

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 056

LEGISLADORES

Nº **069**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL INS-
TITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL
(I.P.A.U.S.S.) INFORME SOBRE COPIA DE LA RESOLUCIÓN 1912 DE FECHA
02/12/2014 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE I.P.A.U.S.S.
MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA E INCORPORA AL MARCO PRESTACIONAL CO-
MO MODIFICACIÓN DEL MISMO Y OTROS ÍTEMS

Entró en la Sesión de: **12 MARZO 2015**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

F.P.V. 068/15.
"Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Que, resulta indispensable para este cuerpo legislativo contar con la información necesaria, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del Estado y su actuación, de modo de mejorar la calidad institucional.-

Que, desde el año 2012, este espacio político, viene trabajando en la prevención, el control y el tratamiento de la diabetes en la provincia, con el objetivo de dar respuestas a las inquietudes y reclamos de distintos ciudadanos que padecen esta enfermedad o tienen algún familiar que la padece.

Que en este sentido se han requerido distintos pedidos de informes dirigidos a obtener la información necesaria para comprender la problemática existente.-

Que, en el marco de este trabajo, recientemente se ha promulgado la ley provincial N°1021 –Publicada en el Boletín Oficial del día 16/01/2015- mediante la cual la provincia adhiere en todos sus términos a la ley Nacional N° 26.914 sobre Problemática y Prevención de Diabetes.-

Que esta adhesión garantiza la producción, distribución y dispensación de los medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol a todos los pacientes con diabetes, asegurándoles el acceso a una terapia adecuada y ampliando al 100% la cobertura en medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol para todos los pacientes.-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA



“Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

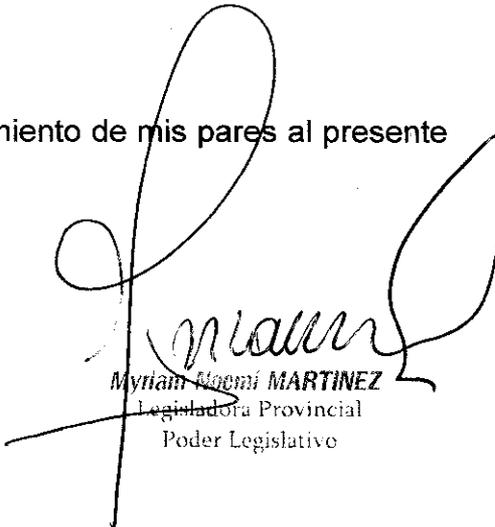
Que recientemente ha llegado a conocimiento de este espacio político copia simple de la resolución 1912 de fecha 2 de diciembre de 2012 emitida por la Comisión de Servicios Sociales del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) mediante la cual se aprueba e incorpora al Marco Prestacional como modificación del mismo y de la Resoluciones de Gerencia Asistencial N° 338/03 y 48/04, Ad referéndum de Directorio.-

Que de los anexos de la mencionada resolución surge limitaciones en cuanto a la cobertura en medicamentos y reactivos destinados a la prevención y control de la diabetes.-

Que recientemente, hemos recibido quejas en nuestros despachos legislativos, de afiliados al IPAUSS, referidas a la falta de cobertura en ciertos medicamentos recetados para un adecuado tratamiento y control de la mencionada enfermedad.-

Que en este sentido resulta necesario para este espacio político contar con la información necesaria a fin de tomar conocimiento de lo actuado por dicha institución y sus fundamentos.-

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de Resolución.



Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) que, remita a esta Cámara Legislativa un informe sobre los siguientes puntos:

- a) Remita copia de la resolución 1912 de fecha 2/12/2014 emitida por la Comisión de Servicios Sociales del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) mediante la cual se aprueba e incorpora al Marco Prestacional como modificación del mismo y de la Resoluciones de Gerencia Asistencial N° 338/03 y 48/04;
- b) Si la mencionada resolución ha sido refrendada por el Directorio del Instituto y si la misma se encuentra vigente;
- c) Si el referido marco prestacional respeta la ley provincial N°1021
- d) Adjunte copia de dictámenes y/o fundamentos técnicos y jurídicos que justifiquen el dictado de dicha resolución.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos”